



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 8847/2008

CORDOBA, 20 MAR 2009

VISTO la Resolución Rectoral N° 3306/08 por la cual se dispone el pago de un (1) día de viático, más pasajes vía aérea Córdoba – Buenos Aires - Córdoba al Sr. Vicerrector, Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, para cumplimentar gestiones ante la Secretaría General de la Nación y el Banco Santander Río;

CONSIDERANDO

Que a fs 3 del expediente de referencia, el Sr. Vicerrector, Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, informa que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA solventó el pasaje de avión debido a su participación como jurado de concurso en dicha Casa;

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la Resolución Rectoral 3306/08 donde dice: "...Disponer la liquidación de un (1) día de viático más pasajes vía aérea Córdoba – Buenos Aires – Córdoba, al Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, con partidas de **RECURSOS PROPIOS – Fuente 12 de la Secretaría General**, por el motivo de referencia, atento a la legislación vigente..." debe decir: "...Disponer la liquidación de un (1) día de viático, al Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, con partidas de **RECURSOS PROPIOS – Fuente 12 de la Secretaría General**, por el motivo de referencia, atento a la legislación vigente..."

ARTICULO 2º. Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

cvg

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 346